



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 03 FEB 2022
Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 226 / 2022

VISTOS

1. La Cartas presentada por los contribuyentes para el pago de las patentes de alcohol para I semestre de 2022.
2. Decreto Exento N°3363 de fecha 31 de Diciembre de 2021, que aprueba la renovación de las siguientes patentes de alcohol, Primer Semestre año 2022.
3. Decreto Exento N°133 de fecha 25 de Enero de 2022, que aprueba la renovación de las siguientes patentes de alcohol, Primer Semestre año 2022.
4. La Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
5. Dictamen N° 005541N17 de fecha 14 de febrero de 2017.
6. Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
7. Resolución 7/2019, la cual fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°53 de la Ley N°18.695.
9. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO

1. La ley de alcoholes en su artículo 5°, inciso tercero, de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas 19.925 "Los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas no podrán funcionar sin que hayan pagado previamente la patente que corresponda, ni podrán continuar funcionando sin tenerla al día, salvo que este hecho no fuere imputable al deudor y lo probare documentalmente, circunstancias que corresponderá apreciar al alcalde."
2. Que las siguientes patentes de alcoholes se encuentran aprobadas para su renovación por el Honorable concejo municipal.
3. Que los contribuyentes que se individualizan han enviado carta dirigida al Sr. Alcalde para que autorice el pago fuera de plazo, las cuales se encuentra con V° B° del Sr. Alcalde.

DECRETO

1. **AUTORICEZE**, el pago fuera de plazo a las siguientes Patentes de Alcoholes, a los contribuyentes que se individualizan y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, para el I semestre 2022.

| | | |
|---------------------------------|---|--|
| Letra | : | lb |
| Giro de Alcoholes | : | Hoteles |
| Rol | : | 40052 |
| Actividad Económica | : | Actividad Terciaria |
| Código Actividad | : | 551010 |
| Clasificación | : | Hoteles |
| Nombre de Fantasía | : | "Hotel Explora Atacama" |
| Dirección Comercial | : | Domingo Atienza S/N, Ayllu de Larache. |
| Nombre del Contribuyente | : | Explora Chile S.A. |
| Rut | : | 96.566.100-K |



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

Letra : C
Giro de Alcoholes : Restaurantes Diurnos y Nocturnos
Rol : 40037
Actividad Económica : Actividad Terciaria
Código Actividad : 63111
Clasificación : Restaurantes Diurnos y Nocturnos
Nombre de Fantasía : "Tulor"
Dirección Comercial : Domingo Atienza S/N°
Nombre del Contribuyente : Tulor S. A.
Rut : 96.676.110-5

Letra : C - Q
Giro de Alcoholes : Restaurantes Diurnos y Nocturnos, Salones de Música en Vivo
Rol : 40149 – 40152
Actividad Económica : Actividad Terciaria
Código Actividad : 552010
Clasificación : Restaurantes Diurnos y Nocturnos, Salones de Música en Vivo
Nombre de Fantasía : "Restoran Lola"
Dirección Comercial : Toconao N°441-A
Nombre del Contribuyente : Sandra Prieto Prieto
Rut : 12.348.880-6

Letra : A - J
Giro de Alcoholes : Depósito de Bebidas Alcohólicas, Bodegas Elaboradoras o Distribuidoras de Vinos, Licores o Cerveza
Rol : 40010 – 40175
Actividad Económica : Actividad Terciaria
Código Actividad : 472200
Clasificación : Depósito de Bebidas Alcohólicas, Bodegas Elaboradoras o Distribuidoras de Vinos, Licores o Cerveza
Nombre de Fantasía : "Botillería Algarrobal"
Dirección Comercial : Licancabur N°252, Centro
Nombre del Contribuyente : Carlos Pino Aramayo
Rut : 10.978.578-4



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

2. La Unidad de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar las anotaciones en el rol de patentes de alcoholes.
3. La presente autorización, habilita, previo pago de los derechos en los semestres respectivos, a ejercer la actividad, hasta la próxima fecha de renovación de patentes de alcoholes, para lo cual deberá hacer la solicitud respectiva, en el próximo semestre.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN CARLOS PEREIRA BORDONES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JZS/JPB/DAC/NMP/mmv

Distribución:

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas

Archivo



JUSTO ZULETA SANTANDER
ALCALDE

